



RESOLUCIÓN 125/2023

Caá Catí, 03 de Noviembre de 2023

VISTO:

La ley N° 6385

La 7ma. Edición de la Fiesta Provincial del Búfalo

CONSIDERANDO:

Que, la ley N° 6385 declaró a la Localidad de Nuestra Señora del Rosario de Caá Catí, Provincia de Corrientes, Capital Provincial del Búfalo.

Que, el 3 de noviembre del corriente año, se realiza la 7ma. Edición de la Fiesta Provincial del Búfalo en el predio ferial de la Sociedad Rural de General Paz, una jornada que contará con capacitaciones, charlas a productores, remate bubalino y una Expo Búfalo que contará con, festival folclórico, elección de soberana y patio gastronómico.

Que, edición tras edición de la Fiesta Provincial del Búfalo se destaca en el patio gastronómico la empanada de búfalo, que cuenta como máxima promotora a la Sra. Valentina Lator, quien participara entre otras de la tercera Fiesta de la Empanada realizada en Buenos Aires en representación de la provincia de Corrientes llevando su especialidad, la empanada de búfalo cortada a cuchillo.

Que, la Sra. Lator es miembro de la "Red de Cocineros del Iberá". El cual es un proyecto que comprende 10 localidades que son portales de acceso a los Esteros del Iberá que busca revalorizar la gastronomía y costumbres locales.

Que, La carne de búfalo es una excelente opción para una alimentación saludable porque, además de aportar proteínas y minerales, contribuye a prevenir enfermedades cardiovasculares ya que posee un alto valor nutritivo y escasa



MUNICIPALIDAD DE
CAÁ CATÍ
Estamos con vos

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

cantidad de grasa y colesterol; es rica en proteínas y nutrientes esenciales como el hierro y la vitamina B12.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1º.- DECLARAR icono gastronómico de la Localidad de Caá Catí a la empanada de búfalo.

ART. 2º.- RECONOCER a la Sra. Valentina Lator por la promoción de la empanada de búfalo a nivel provincial y nacional.

ART. 3º.- DE FORMA.-